

APROBACIÓN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

La Subdirectora de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las Resoluciones Números 359 de abril 16 de 2013, y 0052 de enero 09 de 2020.

CONSIDERANDO

Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, y la **FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA - FORO CÍVICO- NIT. 830.044.030-1**, celebraron:

- **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 4625 DE 2020.**

OBJETO: "PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ."

VALOR: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.449.196.600)

Que el contratista allegó la Póliza de cumplimiento No. 33-44-101200367 de fecha 20 de mayo de 2020, y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 33-40-101059107, de fecha 20 de mayo de 2020, expedidas por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	VALOR	INICIO	TERMINO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.	\$289.839.320	18 de mayo de 2020	25 de julio de 2021
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.	\$289.839.320	18 de mayo de 2020	25 de julio de 2021
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	\$72.459.830	18 de mayo de 2020	25 de enero de 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	300 SMMLV	Plazo de ejecución del convenio	\$263.340.900	18 de mayo de 2020	25 de enero de 2021
--	-----------	--	---------------	-----------------------	------------------------

Que, revisadas las condiciones de las pólizas, se confirma que las mismas se ajustan a lo pactado en cuanto a valores asegurados, amparos y vigencias, por lo que se:

DISPONE:

Aprobar la garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual, descritas anteriormente, las cuales garantizan los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del objeto establecido en el convenio/contrato ya referido.

A los 20 días del mes de mayo de 2020.

Atentamente.

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de Contratación

Elaboró: María Magdalena Polanco Echeverry- Profesional Subdirección de Contratación *María Magdalena Polanco Echeverry*
Revisó: Wendy Caroline Mercado Vanegas - Profesional Subdirección de Contratación *Wendy Caroline Mercado Vanegas*
Revisó: Margith Vanessa Murgas Rodríguez- Profesional Subdirección de Contratación *Margith Vanessa Murgas Rodríguez*